





## 1. DENOMINACIÓN DEL CERTIFICADO (ES)

## Certificado de Profesionalidad de nivel 2 en FMEA0211 FABRICACIÓN DE ELEMENTOS AEROESPACIALES CON MATERIALES COMPUESTOS

### 2. TRADUCCIÓN DE LA DENOMINACIÓN DEL CERTIFICADO (EN)

Professional Certificate level 2 in
FMEA0211 MANUFACTURE OF AEROSPACE ELEMENTS WITH COMPOSITE MATERIALS
(Esta traducción no tiene carácter oficial)

#### 3. PERFIL DE COMPETENCIAS

El titular de este certificado de profesionalidad tiene adquirida la **competencia general** de fabricar piezas y elementos de estructuras aeroespaciales realizando operaciones de moldeo, curado y mecanizado de material compuesto de matriz polimérica, controlando los procesos implicados y productos fabricados, así como la preparación, puesta a punto, funcionamiento y mantenimiento de primer nivel de las instalaciones, máquinas y utillaje, siguiendo instrucciones de técnicos superiores y procedimientos establecidos; cumpliendo con los criterios y normas de calidad, los planes de prevención de riesgos laborales y medioambientales de la empresa y la normativa de aplicación vigente. Esta competencia general se concreta en las siguientes **unidades de competencia** (UC):

- Fabricar elementos aeroespaciales de material compuesto por moldeo manual (UC1845\_2).
- Fabricar elementos aeroespaciales de material compuesto por moldeo automático (UC1846\_2).
- Curar elementos aeroespaciales de material compuesto (UC1847\_2).
- Mecanizar elementos aeroespaciales de material compuesto (UC1848\_2).
- Verificar elementos aeroespaciales de material compuesto (UC1849\_2).

Las competencias profesionales se adquieren conforme a los **resultados de aprendizaje** especificados en los Módulos formativos (MF):

- Fabricación de elementos aeroespaciales de material compuesto por moldeo manual (MF1845 2).
- Fabricación de elementos aeroespaciales de material compuesto por moldeo automático (MF1846 2).
- Curado de elementos aeroespaciales de material compuesto (MF1847 2).
- Mecanizado de elementos aeroespaciales de material compuesto (MF1848\_2).
- Verificación de elementos aeroespaciales de material compuesto (MF1849\_2).
- Formación práctica en centros de trabajo en Fabricación de elementos aeroespaciales con materiales compuestos (MP0431)

(Véase base legal para conocer todos los resultados de aprendizaje adquiridos por el poseedor de este Certificado en cada MF).

A modo de referente, los resultados de aprendizaje de la Formación Práctica en centros de trabajo que completan y refuerzan los adquiridos en el resto de módulos formativos, son:

- Fabricar elementos aeroespaciales de material compuesto por moldeo manual y automático, atendiendo a la documentación técnica correspondiente y cumpliendo con las normas de calidad, prevención de riesgos laborales y protección del medio ambiente.
- Mecanizar elementos aeroespaciales de material compuesto, atendiendo a la documentación técnica correspondiente y cumpliendo con las normas de calidad, prevención de riesgos laborales y protección del medio ambiente.
- Participar en los procesos de trabajo en la empresa, siguiendo las normas e instrucciones establecidas en el centro de trabajo.







## 4. EMPLEOS QUE PUEDE DESEMPEÑAR EL TITULAR DE ESTE CERTIFICADO

El Titular de este certificado ejerce su actividad en empresas dedicadas a la fabricación de elementos aeroespaciales con materiales compuestos y a la corrección de defectos. Trabaja en los sectores de construcción aeronáutica y espacial y su maquinaria, y de reparación y mantenimiento aeronáutico y espacial.

Las ocupaciones y puestos de trabajo más relevantes son:

- Operador de máquina de corte de telas y laminados para la construcción de elementos aeroespaciales.
- Operador de máquina de encintado para la construcción de elementos aeroespaciales.
- Plastoquímico (laminador manual para la construcción de elementos aeroespaciales).
- Operador de autoclave de polimerización de materiales compuestos para elementos aeroespaciales.
- Operador de mecanizado de piezas de material compuesto de elementos aeroespaciales.
- Verificador de elementos aeroespaciales de material compuesto.

### 5. BASE OFICIAL DEL CERTIFICADO

## Organismo oficial que expide el certificado

El Ministerio de Empleo y Seguridad y Social o la administración autonómica en el ámbito de sus competencias, en el nombre del Rey. El Certificado tiene validez en toda España.

#### Nivel del certificado

El Certificado de profesionalidad de nivel 2 del Repertorio Nacional de Certificados de Profesionalidad se corresponde con el nivel 3 de la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (CINE-P 2011).

El nivel del Marco Europeo de Cualificaciones (MEC):

## Escala de valoración / Acreditación del certificado

El sistema de calificación y superación de los Módulos formativos (MF) se expresarán en una escala numérica de 0 a 10. El valor mínimo para la superación es 5 en cada MF y Apto en el Módulo de Formación Práctica en el Centro de Trabajo.

Las calificaciones finales obtenidas tendrán las siguientes valoraciones:

No APTO: 0 a 4,9
APTO Suficiente: 5 a 6,9
APTO Notable: 7 a 8,9
APTO Sobresaliente: 9 a 10

## Acceso al nivel siguiente de enseñanza o formación

Con este Certificado de profesionalidad de nivel 2 se puede acceder a un Certificado de profesionalidad de nivel 3 de la misma Área de la Familia Profesional.

La Administración educativa reconocerá, a efectos de equivalencia y convalidación, el módulo o módulos profesionales de los Títulos de FP correspondientes a las unidades de competencia de los módulos formativos de este certificado de profesionalidad.

### **Base legal**

Real Decreto 1078/2012, de 13 de julio, por el que se establecen dos certificados de profesionalidad de la familia profesional Fabricación mecánica que se incluyen en el Repertorio Nacional de certificados de profesionalidad. (Anexo II, Código: FMEA0211)







#### 6. MODOS RECONOCIDOS OFICIALMENTE DE OBTENER EL CERTIFICADO

Este Certificado puede ser obtenido por las siguientes vías:

- 1. Formativa: Tras superar como apto el programa formativo tanto en modalidad presencial como teleformación.
- 2. Reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral o vías no formales de formación: Tras superar el proceso de evaluación y acreditación de competencias del conjunto de unidades de competencia del Certificado de Profesionalidad
- 3. Formación dual: Mediante un contrato para la formación y el aprendizaje, que puede extenderse desde 1 año, o 6 meses por convenio del sector, hasta tres años, donde se compatibiliza el tiempo de trabajo efectivo con el tiempo dedicado a la formación del programa formativo del Certificado de Profesionalidad y su superación.

La vía formativa (1) exige superar los módulos formativos y la formación práctica en el centro de trabajo:

Descripción del programa formativo recibido	Porcentaje total del programa (%)	Duración (en horas)
Módulos formativos	88	580
Formación Práctica en centros de trabajo	12	80
Duración total de la formación hasta obtener el certificado		660

#### Requisitos de acceso:

- Título de Graduado en Educación Superior Obligatoria; o
- Certificado de Profesionalidad de nivel 1 de la misma área profesional del Certificado.
- En caso de no disponer de alguna de las anteriores acreditaciones o de superior nivel, superación de las pruebas de competencia clave.

**Más información:** Los certificados de profesionalidad son el instrumento de acreditación oficial de las cualificaciones profesionales del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales de todas las actividades económicas, en el ámbito de la administración laboral. El Repertorio Nacional de Certificados de Profesionalidad se ordena en tres niveles de cualificación (nivel 1, nivel 2 y nivel 3) y, sectorialmente, en 26 familias profesionales y 102 áreas profesionales. Más información disponible en: <a href="https://www.sepe.es">www.sepe.es</a>

Centro Nacional Europass: www.oapee.es

(\*) **Nota explicativa.** Este documento está concebido como información adicional al Título en cuestión, pero no tiene ningún valor jurídico en sí mismo. El formato de la descripción se basa en los siguientes textos: Resolución del Consejo 93 / C 49/01 de 3 de diciembre de 1992 sobre la transparencia de las cualificaciones, la Resolución 96 / C 224/04 de 15 de julio de 1996 sobre la transparencia de los certificados de formación profesional del Consejo, y la Recomendación 2001/613/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 10 de julio de 2001, sobre la movilidad en la Comunidad de los estudiantes, las personas en formación, los voluntarios, los profesores y los formadores.

Más información en <a href="http://europass.cedefop.eu.int">http://europass.cedefop.eu.int</a>







